

un subsidio. Lo mismo me obligue á fabricar en la
Villa de Plas. de los Dolores con el impuesto de diezmos un
granero espacioso con todas las circunstancias, que ordenó
el Sr. Cardenal en el citado numero 166 de su última es-
critura, que es la obra, que por ahora me parece queda por
hacer allí más útil, y provechosa.

Para concluir este primer punto, no puedo dejar de
hacer memoria á V. S. que, auendo tratado infortunadamente
á el Sr. Cardenal por espacio de siete años, y auendole debien-
do, entre otras muchas confianzas, la de que me comunica-
se los secretos, que le indujeron á solicitar esta pensión:
Estoy persuadido á que si yo viviese, y se le informase de la
ninguna necesidad, y poca conducencia de emplear este
caudal tan quantioso en la fabrica de Casas para labrad-
ores, y de la construcción, en que se halla al presente es-
ta Iglesia, y los comunes de esta Ciudad; hubie-
ra retirado este pensamiento, como retiró otros quan-
do se halló mejor informado, y condescendencia que yo tenia
en esta proposición para dejar á la posteridad, entre
tantas obras grandes, esta memoria más del grande
arroy, que conserva siempre á su Iglesia, y á este Obis-
pado.

El segundo medio, que se propone á V. S. y á cuyo
logro